

info

RECURSO DE REVISIÓN CUMPLIMIENTO

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

EXPEDIENTE: RR.IP.1038/2019

INFODF/DAJ/SCR/ 377 /2019

Ciudad de México, 05 noviembre 2019

Dra. Florencia Serranía Soto
Directora General del Sistema de Transporte Colectivo
Presente.

Hago referencia al acuerdo del veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión RR.IP.1038/2019, en el cual se determinó que el sujeto obligado no atendió los requerimientos ordenados en la resolución emitida por el Pleno de esta Instituto, en el expediente que al rubro cita.

Al respecto, con fundamento en el artículo 259, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia ordene el cumplimiento del fallo definitivo, en un plazo que no exceda de cinco días contados a partir del día siguiente a la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Lo anterior, en el entendido de que persista el incumplimiento, este Instituto notificará al Órgano Interno de Control, para su inmediata intervención e inicio del procedimiento de responsabilidad correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

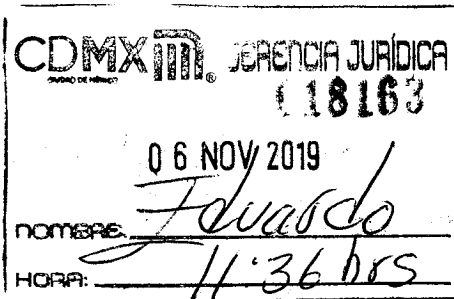
Atentamente,

Lcda. Yessica Paloma Báez Benítez
Directora de Asuntos Jurídicos

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DIRECCION GENERAL

06 NOV 2019

OFICIALIA DE PARTES
HORA 11:00 RECIBE: Susy



C.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.

C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

AAVJLCPR